Naciones Unidas A/RES/76/34

Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2021

Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 100 ii) del programa
Desarme general y completo: Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de diciembre de 2021

[*sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/76/444, párr. 93)*]

76/34. Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 72/31, de 4 de diciembre de 2017, 73/48, de 5 de diciembre de 2018, 74/41, de 12 de diciembre de 2019, y 75/40, de 7 de diciembre de 2020,

1. *Recuerda* la aprobación, el 7 de julio de 2017, del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares[1];

2. *Acoge con beneplácito* la entrada en vigor del Tratado, el 22 de enero de 2021;

3. *Observa* que el Tratado ha estado abierto a la firma en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) desde el 20 de septiembre de 2017;

4. *Acoge con beneplácito* que, al 6 de octubre de 2021, 86 Estados habían firmado el Tratado y 55 Estados habían pasado a ser partes en él;

5. *Confirma* que el Secretario General ya no está obligado a convocar la Primera Reunión de los Estados Partes en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor del Tratado, según lo dispuesto en su artículo 8, párrafo 2;

6. *Confirma también* que la Primera Reunión de los Estados Partes se celebrará del 22 al 24 de marzo de 2022 en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y solicita al Secretario General que convoque la Primera Reunión en esas fechas y a la Secretaría que tome las medidas oportunas a tal efecto;

7. *Invita* a los Estados que no sean partes en el Tratado, así como a las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones o

[1] A/CONF.229/2017/8.

Se ruega reciclar

instituciones internacionales pertinentes, organizaciones regionales, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y organizaciones no gubernamentales pertinentes, a que asistan a la Primera Reunión de los Estados Partes en calidad de observadores;

8. *Exhorta* a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen, ratifiquen, acepten o aprueben el Tratado o se adhieran a él lo antes posible;

9. *Exhorta* a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que promuevan la adhesión al Tratado a través de contactos bilaterales, subregionales, regionales y multilaterales, actividades de divulgación y otros medios;

10. *Solicita* al Secretario General, como depositario del Tratado, que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informe sobre el estado de la firma y la ratificación, aceptación o aprobación del Tratado o la adhesión a él;

11. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo séptimo período de sesiones, bajo el tema titulado “Desarme general y completo”, el subtema titulado “Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares”.

45ª sesión plenaria
6 de diciembre de 2021